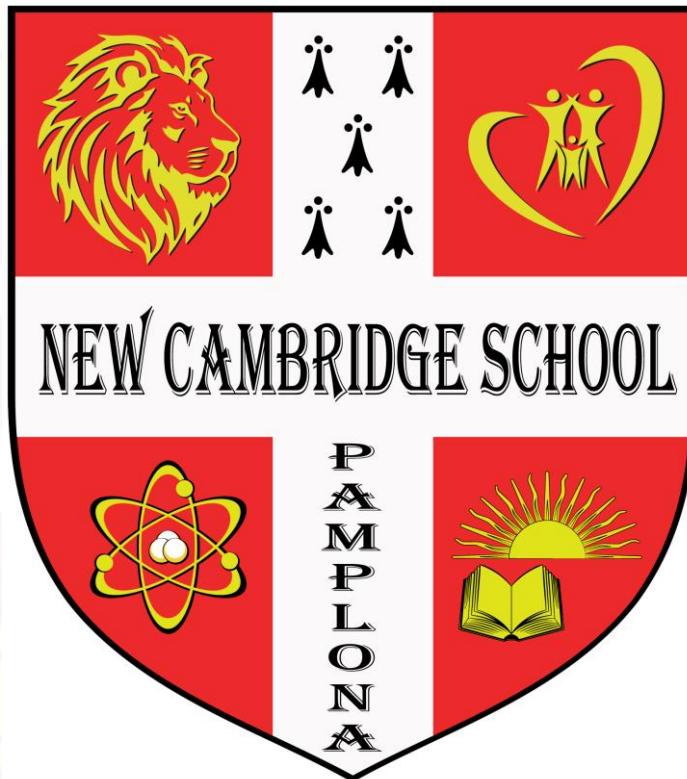


New Cambridge School



PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO
MOVILIDAD SEGURA
COLEGIO NEW CAMBRIDGE SCHOOL

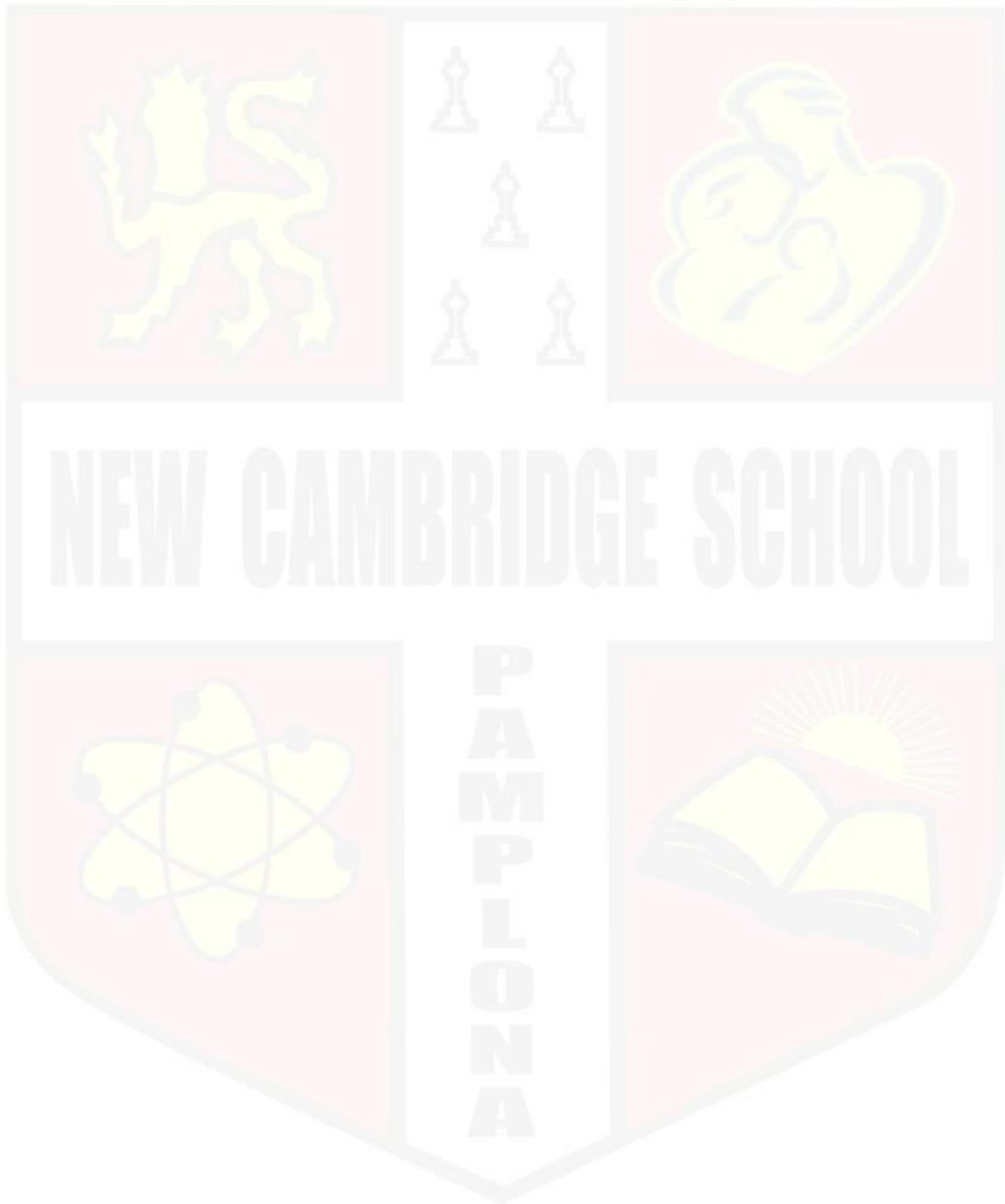
2.025

PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. OBJETIVOS DEL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO ...	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	7
4. CACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO ESCOLAR.....	9
4.2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	11
4.3 AMBIENTE NATURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12
4.4. AMBIENTE SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	12
4.5 AMBIENTE CONSTRUIDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS ALREDEDORES.....	13
5. METODOLOGIA	13
5.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDUCATIVO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES –CEPAD-	13
5.1.1. EL ROL DEL RECTOR(A)	14
5.1.2. EL ROL DEL CONSEJO DIRECTIVO	15
5.1.3. EL ROL DEL CONSEJO ACADÉMICO	15
5.1.4. ESTADOS DEL CEPAD:.....	16
5.1.4.1. INICIAL:	16
5.1.4.2. MEDIO:.....	17
5.1.4.3. CONSOLIDADO:.....	17
5.1.4.4. FUNCIONES DEL CEPAD Y LAS BRIGADAS	17
5.1.4.4.1. EL CEPAD	17
5.2. FORMACIÓN BÁSICA A LOS/AS INTEGRANTES DEL CEPAD	20
5.2.1. GESTIÓN DEL RIESGO.....	20
5.2.2. BOMBEROTECNIA Y PRIMEROS AUXILIOS	20
5.3. IDENTIFICACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO Y DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD	22
6. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	23
6.1. DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS 23	
6.2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA	23
6.3. EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS SERVICIOS	24
6.4. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	24
7. EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS	24
8. BIBLIOGRAFÍA	26

RA LA RESPUESTA	23
7. EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS	24
8. BIBLIOGRAFÍA	26



PLAN ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO

1. PRESENTACIÓN

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos y el descontrolado consumo de los recursos naturales.

La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los directos implicados para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que cada institución representa.

Como una estrategia jurídica que da intencionalidad y obligatoriedad al tema de gestión del riesgo al interior de las instituciones educativas se indica la Directiva Presidencial No.33 de 1991; en lo específico al sector educativo, se referencia la Ley de Educación 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional y con referencia al tema de gestión y prevención de riesgos en las instituciones educativas se emiten las siguientes herramientas legales: Directiva Ministerial 13 de 1992 y Resolución 7550 de 1994 que dan el carácter de obligatorio cumplimiento al desarrollo de estrategias de sensibilización frente a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, la conformación de los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres, su consecuente capacitación, la formulación de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo y la realización de un simulacro anual.

Las anteriores disposiciones están recogidas en la Ley 1523 abril 24 de 2012 la cual adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Esta ley es una herramienta de planeación participativa que comprende los propósitos, líneas de acción y estrategias

para construir y/o fortalecer la educación en el riesgo de las comunidades educativas como garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Con base a dicha Ley se formula la “Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo”, donde se orienta la formulación e implementación de los mismos, el conocimiento del riesgo, reducción y manejo de desastres. Esta guía plantea que el plan debe implicar un proceso ordenado, coherente e integral, destinado a generar un documento orientador para incorporar la gestión del riesgo, igual que las metas a ser alcanzadas en un corto, mediano y largo plazo. Debe incorporar aspectos curriculares y enlazar el qué hacer de la institución educativa con su comunidad. Debe considerar cómo, cuándo, dónde y con qué se reiniciarán las clases en el marco de la emergencia. Debe disponer medidas, para los docentes, estudiantes y comunidad educativa y evitar que se afecte negativamente la calidad educativa y bienestar de la niñez y sus familias. El plan debe, además, articularse al Proyecto Educativo Institucional –PEI-.

Es a partir de estas responsabilidades delegadas en las instituciones educativas desde la legislación que las rige, la promoción desde el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de la inserción de estrategias para la gestión del riesgo como una medida de reducción del mismo.

A continuación se presenta el documento del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, en este documento se recogen todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus escenarios, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificaciones de carácter estructural y aspectos claves para la preparación, la atención y la recuperación después de una emergencia o desastre.

Se espera que el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, sea una guía para la gestión interna y externa a la institución, tendiente a minimizar los factores de riesgo. Para este propósito debe ser este un documento constantemente revisado y actualizado con una frecuencia no mayor a un año, además deberá ser socializado y puesto en práctica con la totalidad de la comunidad educativa y de acuerdo a su dinámica particular.

2. OBJETIVOS DEL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Orientar a la **INSTITUCION EDUCATIVA NEW CAMBRIDGE SCHOOL** del municipio de Pamplona en la formulación, actualización y ejecución del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, como un instrumento que permite la implementación de los procesos de conocimiento e intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta a emergencias y preparación para la recuperación pos desastre, asociados con fenómenos de origen natural, socio-natural y/o antrópico.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan (medidas estructurales).
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales).
- Identificar el equipamiento de los recursos físicos y funcionales con que cuenta la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias.
- Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa.
- Establecer un procedimiento general de respuestas que permita a la institución educativa atender eficaz y eficientemente una situación real de emergencia.
- Brindar herramientas para la recuperación que permitan el acceso y la permanencia garantizando la protección física, social y cognitiva a la comunidad educativa, propiciando la recuperación del tejido social e iniciar el retorno a la normalidad.

3. MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La transformación de la mirada de los colombianos sobre las probables consecuencias del cambio climático, inevitablemente ha reformado el plan de gobierno actual y en consecuencia el Plan Nacional de Desarrollo como su principal instrumento.

Desde allí, se han concentrado los esfuerzos en dinamizar estrategias como la ayuda humanitaria, rehabilitación y reconstrucción, la redistribución de los recursos y se ha generado la necesidad de replantear los esfuerzos de prevención en diferentes sectores. Este enfoque sectorial en la planificación del desarrollo es entonces la razón por la cual se considera igualmente el ámbito de la gestión sectorial del riesgo.

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014¹, en la línea VI “Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo” determina una gestión ambiental y del riesgo integral, en la cual se deben reconocer las particularidades y condiciones propias de las regiones con parámetros y procesos sostenibles de desarrollo, es decir, una construcción social del territorio mediante una participación activa y protagónica para dar respuesta consecuente a sus necesidades y demandas.

Es así como en el PND, en el Capítulo IV- “Igualdad de oportunidades para la prosperidad social”², se orienta como función educativa, “La protección integral y restablecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia acorde con el interés superior del niño, (...) desde un enfoque de corresponsabilidad e intersectorialidad de acuerdo con las competencias establecidas por las normas (...). La importancia de la preparación para las emergencias en el sector educativo que de aquí se deriva, busca garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes escolares, por tal razón se incluyeron en el PND lineamientos y acciones estratégicas para el fortalecimiento de las Secretarías de Educación del territorio nacional en materia de la prevención y gestión del riesgo, para evitar consecuencias desfavorables ante futuros desastres.

La Directiva Presidencial No.33 de 1991 determina “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”, posteriormente para el sector educativo; La Directiva Ministerial 13 de 1992 indica “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres ”. De tal modo, que en La Ley de Educación 115 del Ministerio de Educación Nacional de 1994, en su artículo 5 parágrafo 10, señala como uno de los fines de la

Educación: "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de los desastres,

Como ya se mencionó, las características especiales de los contextos de emergencias y desastres, particularmente la tan lamentable ola invernal durante los períodos 2009- 2011, que dejó consecuencias devastadoras sobre la población y las actividades económicas, se crea por iniciativa directa de la Presidencia de la República y se constituye en un importante instrumento la Ley 1523 de 20124, la cual en el artículo 1, define "la gestión del riesgo de desastres (como) un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

LEY 115 DE 1994 en Colombia. [En línea]. <Disponible en: www.secretariosenado.gov.co> [Consulta: 25 octubre. 2012] "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".

Con esta, se espera vislumbrar resultados diferenciadores en términos de impacto social, otorgando un papel protagónico a la prevención para la reducción del riesgo. Consecuentemente, en la formulación e implementación de la Política sobre gestión del riesgo de desastres, las instancias de orientación y coordinación tienen el propósito de optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

En el marco de esta Política Pública, orientar el proceso de desarrollo en función del riesgo implica intervenir las variables físicas, sociales, culturales, económicas, institucionales y ambientales de tal forma que se reduzcan las actuales y no se generen nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como en los demás bienes. En ese sentido, la Directiva Ministerial No. 12 de 2009 "Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia" y la subsiguiente Directiva Ministerial No. 16 de 2011 "Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12", buscan garantizar el derecho a la educación en los momentos de emergencia y preparar a la niñez y a la juventud para afrontarla oportuna y eficazmente.

En virtud de lo anterior, y con el antecedente en la Resolución 7550 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional, que ordena en el artículo 3, “la creación y desarrollo de un proyecto de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional -PEI- y que contenga: la creación del Comité Escolar de Prevención, las Brigadas Escolares, el análisis de riesgos, el Plan de Acción, un simulacro escolar ante posibles amenazas”, se asevera que la gestión del riesgo incorporada en los ámbitos territorial, institucional y sectorial, igual que en la gestión de proyectos, contribuye a adelantar el desarrollo municipal en condiciones de seguridad para la población en general, las inversiones y el medio natural.

4. CACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO ESCOLAR

La institución educativa New Cambridge School, está ubicada en la carrera 6 N°2 – 20 El Humilladero en la ciudad de Pamplona, a una distancia aproximada de 74 kilómetros de la capital norte-santandereana. Cuenta con diferentes vías de acceso por tierra, la cual ha permitido tener un traslado fácil hacia el centro educativo.

ILUSTRACIÓN UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NEW CAMBRIDGE SCHOOL



4.1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El colegio New Cambridge School es una institución privada y con un carácter mixto, que ofrece una educación en su jornada completa. Cuenta con el servicio de pre – escolar, comprendida por los grados Nursery, Pre jardín, Jardín, Transición. Primaria; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, Básica y media con calidad, fundamentada en la enseñanza bilingüe, en la práctica de valores, en el desarrollo de las dimensiones y áreas fundamentales contribuyendo con la formación académica y personal.

La institución acoge en sus instalaciones como su segundo hogar, una población de 425 estudiantes, sus edades oscilan entre los 15 meses y los 17 años de edad. Brinda el servicio educativo a niños y jóvenes inquietos de familias de clase media, quienes le apuestan el todo a una formación integral enmarcada en valores y principios, bajo la propuesta de mejora continua, permanente y respondiendo a la realidad actual.

Durante su trayectoria ha venido fortaleciendo la comunidad educativa para profundizar en sus principios misionales, filosóficos y con una política de calidad, propuesta pedagógica para que se constituya en una de las instituciones educativas más importantes y atractivas del municipio.

Adicionalmente se abren espacios para la educación inclusiva, teniendo estudiantes con habilidades especiales a los cuales se les brinda un acompañamiento constante, por parte de Psicología, Coordinación y cada uno de los docentes vinculados en este proceso formativo. Los docentes entregan lo mejor de su ser para llevar de la mano al conocimiento a cada uno de estos niños integrantes de la gran familia New y quienes día a día nos enseñan cosas maravillosas de la gran diversidad colombiana.

TABLA 1 PRESENTACION E IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

4.2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		
NEW CAMBRIDGE SCHOOL		
JORNADA:		
COMPLETA		
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	BARRIO:
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	EL HUMILLADERO
DIRECCIÓN:	TELÉFONOS:	SITIO WEB Y CORREO ELECTRÓNICO
Carrera 6 N°2 – 20	3155768168	new_cambridge_school@hotmail.com
RECTORA:	ASESOR PEDAGÓGICO	COORDINADORA DEL PLAN:
GLORIA DUARTE	GUILLERMO ACEVEDO	MARITZA FLÓREZ VILLAMIZAR
Nº DE ESTUDIANTES:	Nº DE DOCENTES:	Nº DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS:
458	35	5

La institución educativa haciendo un gran esfuerzo en su organización plantea el Plan Escolar de Gestión de Riesgo, vinculando a sus docentes con gran disposición en el trabajo colectivo, en torno de la formación y capacitación necesaria, comprendiendo la importancia de disminuir los efectos negativos derivados de una eventual emergencia en el plantel educativo.

Con la intención de adelantar procesos reales y eficaces se lleva a cabo la organización de las diferentes brigadas, que se apoyan principalmente en la atención en primeros auxilios, teniendo en cuenta que el personal cuenta con la formación y/o capacitación en desastres dirigida por el personal del cuerpo de bomberos de la ciudad.

4.3 AMBIENTE NATURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Teniendo en cuenta que la ciudad de Pamplona se encuentra situada en el suroccidente del departamento Norte de Santander, geográficamente en la Cordillera Oriental de los Andes colombianos, a donde se vea, su paisaje está adornado de la majestuosidad de sus montañas.

Basados en tan magnífico espectáculo natural, podemos describir que la estructura física de la Institución Educativa se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio y cuenta con una excelente construcción y organización. Circundada por los cálidos hogares pamploneses.

Por el momento no se identifican fenómenos amenazantes de origen natural que pudieran tener incidencia en el contexto escolar. No está circundada por ríos, caños o cuencas que refieran riesgo, de igual manera no hay amenaza cercana de laderas que relacionen riesgo latente a la misma.

4.4. AMBIENTE SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Teniendo en cuenta que el ambiente social de la Institución Educativa comprende la descripción general de las condiciones sociales, económicas y culturales podemos expresar: la comunidad educativa se encuentra en el casco urbano de la ciudad, su calle principal es una calle transitada vehicularmente de manera moderada. Cuenta con los reductores de velocidad estipulados por las normas de tránsito en lo que respecta a la cercanía en las instituciones formadoras. Adicionalmente se cuenta con cultura ciudadana y respeto por los niños, jóvenes y adolescentes en edad escolar.

En cuanto a la esfera económica que circunda la Institución, se evidencia comercio formal, bien organizado sin invasión del espacio público. Se cuenta con pequeñas tiendas, panaderías, supermercados, entre otros. En lo que respecta a los padres de familia un alto porcentaje de los mismos, son empleados y otros tantos comerciantes. Responsables de sus obligaciones con la institución y con la formación de los menores a su cargo.

Se cuenta con un ambiente de tranquilidad y goce del orden público. Afortunadamente es un municipio pequeño en el cual aún se respeta la fuerza pública y hay buena presencia de la misma.

En cuanto a los aspectos ambientales por las condiciones climáticas y la ubicación geográfica, Pamplona no está exenta de deslizamientos en sus zonas periféricas, que no tienen injerencia directa en el ambiente escolar de la institución.

4.5 AMBIENTE CONSTRUIDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS ALREDEDORES

La institución Educativa, es un lugar que ofrece seguridad a los menores que alberga en sus instalaciones, ya que cuenta con una planta física en óptimas condiciones que con el paso del tiempo ha ido invirtiendo en el crecimiento y adecuación de los espacios propicios y necesarios para la formación académica y del goce de los espacios en cuanto se refiere a la recreación y esparcimiento.

Es un espacio que cuenta con la señalización requerida para una movilidad segura dentro de la misma. Cuenta con los servicios públicos básicos (acueducto, alcantarillado y energía) suministrados por las empresas públicas Empopamplona y Centrales Eléctricas del Norte de Santander CENS del grupo EPM. Todos sus bloques y dependencias cuentan con conexión a internet contratado con la empresa Red conexión.

Las viviendas colindantes a la Institución Educativa corresponden a edificaciones de dos y tres plantas, es zona residencial que no referencia riesgo para la institución, no muestran humedades o filtraciones que sea una amenaza a la estructura física.

5. METODOLOGIA

La metodología implementada para el desarrollo de este proyecto ha sido la sugerida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la cual tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en la creación de los Comités Educativos para la Prevención y Atención de Desastres –CEPAD- y, la formulación e implementación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo –PEGRI- a través de acciones concretas como el conocimiento del riesgo, su reducción, la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencia.

5.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDUCATIVO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES –CEPAD-

Para que la gestión escolar del riesgo sea posible, efectiva y pertinente no se requiere del montaje de una organización distinta o adicional a la que tiene la institución para su operación cotidiana.

La confluencia de funciones, iniciativas y esfuerzos de los órganos que componen el gobierno escolar, posee las potencialidades para conocer e intervenir el riesgo, responder ante una emergencia e iniciar un proceso de recuperación después de un evento que la afecte.

Las funciones del gobierno escolar permiten definir acciones concretas para la gestión del riesgo, como se describirá más adelante, las cuales tienen estrecha relación con:

5.1.1. EL ROL DEL RECTOR(A)

Aunar esfuerzos para el desarrollo de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo como orientador del Proyecto Educativo Institucional – PEI- y máximo ejecutor de decisiones políticas al interior de la institución educativa, al rector le corresponde aprovechar las instancias de organización existentes para implementar la gestión del riesgo en la institución educativa y en particular para formular e implementar el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

ACTIVIDADES DEL RECTOR(A) EN LA GESTIÓN DEL RIESGO

- Convoca las reuniones requeridas para dinamizar la gestión escolar del riesgo al interior de la institución.
- Propone a la comunidad educativa, a los Consejos Directivo y Académico de la institución la incorporación del tema en el PEI, visibilizándolo como una problemática que atañe a la comunidad educativa.
- Define estrategias para vincular a otros actores externos a la institución educativa y contar con su punto de vista.
- Brinda los espacios para que los docentes puedan dinamizar el tema en sus proyectos.
- Evalúa con el apoyo de diferentes actores las posibilidades de que un evento amenazante pueda poner en riesgo a la comunidad educativa.
- Propone y gestiona medidas de intervención para reducir el riesgo.
- Declara la emergencia, cuando un evento pueda amenazar la seguridad de la comunidad educativa.
- Determina el regreso a la normalidad una vez considere que se ha superado la emergencia.
- Consolida información sobre daños a la comunidad educativa y la infraestructura escolar

5.1.2. EL ROL DEL CONSEJO DIRECTIVO

Al Consejo Directivo, como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, le corresponde desarrollar las actividades relacionadas que se presenta a continuación:

ACTIVIDADES CONSEJO DIRECTIVO:

- Verifica las condiciones de seguridad de la institución educativa.
- Consulta al Consejo Académico o expertos sobre el riesgo en la institución.
- Formula e implementa estrategias administrativas para reducir el riesgo actual y evitar nuevas condiciones de riesgo.
- Gestiona la participación de organismos e instituciones externas a la institución.
- Realiza el inventario de recursos existentes para la atención de emergencias y de acuerdo con las necesidades planea la consecución de los recursos faltantes.
- Formula e implementa una estrategia de respuesta en caso de emergencia de acuerdo con las condiciones del contexto en el que se encuentra la institución educativa.
- Coordina la realización de simulacros de protección y de evacuación.
- Establece contacto con entidades en caso de que se requiera apoyo

5.1.3. EL ROL DEL CONSEJO ACADÉMICO

Al Consejo Académico, como instancia superior de orientación pedagógica, le corresponde estudiar el currículo, hacer las propuestas de mejoramiento y organizar el plan de estudios de acuerdo con las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional –PEI–.

ACTIVIDADES CONSEJO ACADÉMICO:

- Investiga sobre las problemáticas ambientales y del riesgo de interés local o nacional.
- Realiza, en coordinación con docentes y estudiantes, muestras diagnósticas de los conocimientos, actitudes y valores de los estudiantes, la comunidad y docentes sobre la percepción del riesgo y en consecuencia define objetivos pedagógicos.
- Es responsabilidad de toda la comunidad educativa hacer frente a las posibles emergencias que se presenten dentro del establecimiento educativo, apoyar, acompañar y participar en el proceso del Comité Escolar para la Prevención y Atención de Desastres –CEPAD–, quienes se organizan y se preparan para prevenir, mitigar y atender las situaciones que se presenten al interior de la institución.

En este sentido entendemos los CEPAD como “un grupo de trabajo integrado por representantes de cada estamento de la comunidad educativa que servirá de apoyo al establecimiento educativo en el manejo de situaciones de emergencia”. Este grupo se organiza para prevenir, mitigar y atender situaciones de emergencia o desastre al interior de la institución educativa velando por la seguridad de las personas que integran la comunidad educativa.

El perfil del integrante del CEPAD comprende todo el conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de la persona para asumir, en condiciones óptimas, las responsabilidades propias del desarrollo de funciones y tareas que demanda cada brigada.

5.1.4. ESTADOS DEL CEPAD:

5.1.4.1. INICIAL:

En esta fase es de gran importancia el compromiso que asuma la dirección de la institución educativa frente al proyecto de Gestión del Riesgo y la conformación del comité, pues para lograr conformarlos es preciso concientizar a los asistentes sobre el CEPAD, el compromiso que se adquiere y el procedimiento a seguir; aclarar dudas, conceptos y motivarlos a que inicien el proceso convocando a los participantes. Es muy importante tener presente que este comité debe ser conformado por el nivel directivo de la institución, docentes que tengan una real convicción en el trabajo desde lo ambiental, personal de apoyo (personal de la cafetería, portería, aseo, etc.), padres de familia y estudiantes que serán un actor fundamental en las tareas de socialización al resto de comunidad educativa, más no en la atención propia de una situación de emergencia. Se requiere realizar un diagnóstico que permita relacionar los proyectos del establecimiento educativo para luego articularlo con el CEPAD. Las instituciones educativas, el personal administrativo y de apoyo tienen la responsabilidad de hacer los respectivos ajustes o cambios al proyecto de medio ambiente que durante la conformación del CEPAD, se propone una estructura organizativa, en la cual los integrantes del comité se subdividen en tres brigadas así: primeros auxilios, contra incendios y evacuación, las cuales recibieron capacitación básica en los temas que se relacionan con cada uno. Dichas brigadas deberán apoyar acciones preventivas y de atención a las situaciones de emergencia en áreas específicas que le corresponden a cada una, debe aclararse que todos reciben la misma información y capacitación, pero a la hora de una emergencia las funciones deben ser realizadas por la brigada a la cual fue necesario acudir.

La institución educativa debe gestionar recursos y capacitaciones con organismos de socorro como: Bomberos, Transito, Policía Comunitaria, Defensa Civil entre otros, que servirán de apoyo al proceso teórico-práctico que estos organismos pueden aportarle al proceso CEPAD.

5.1.4.2. MEDIO:

Además de continuar con los procesos de capacitación, difusión, planeación y concientización, durante este estado el comité debe: elaborar el Plan Escolar de Gestión del Riesgo –PEGR-. El coordinador del comité deberá tener un previo acercamiento al PEGR y de ser necesario una capacitación o acompañamiento en la preparación de los planes para la elaboración y ejecución del mismo en su institución. Cabe resaltar que no es una tarea única y exclusiva del coordinador CEPAD, es una labor que pueden asumir diferentes miembros de los comités o quienes deseen apoyar en su elaboración.

5.1.4.3. CONSOLIDADO:

Durante esta fase, el CEPAD deberá programar mínimo, un simulacro al año en el que participe toda la comunidad educativa permitiendo así la actualización del PEGR. La coordinación de este comité está llamada a ser proactiva y buscar permanentemente estrategias para la consolidación del grupo y del tema en la vida institucional, es importante que haya iniciativa para dar continuidad a los procesos en aquellos momentos en donde no esté una entidad externa acompañándolos y promoviéndolos.

5.1.4.4. FUNCIONES DEL CEPAD Y LAS BRIGADAS

5.1.4.4.1. EL CEPAD

ANTES DE LA EMERGENCIA SERÁ EL QUE SE ENCARGUE DE:

- Definir actividades de preparación para la emergencia.
- Llevar registro de reuniones, actividades educativas, cronograma de actividades y ejecución de acciones de las brigadas.
- Capacitarse.
- Realizar análisis de riesgos.
- Verificar inventarios de dotaciones (botiquines, extintores, camillas, kit de inmovilización, listado de teléfonos de emergencias, etc.).
- Desarrollar simulacros.

DURANTE LA EMERGENCIA SE ENCARGARÁ DE:

- Verificar el funcionamiento continuo del plan de emergencias.
- Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
- Activar la alarma en caso de emergencia comprobada.
- Contactar con entidades y organismos de atención y apoyo.
- Coordinar la evacuación.
- Atender de acuerdo a la magnitud del evento como primeros respondientes.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA SE ENCARGARÁ DE:

- Medir el impacto del evento.
- Evaluar el accionar de las comisiones.
- Sistematizar la información referente a lo sucedido.
- Generar un plan de recuperación.
- Establecer medidas de reducción.

LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA BRIGADA, SON LAS SIGUIENTES:

BRIGADA DE EVACUACIÓN

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa para la evacuación.
- Verificar el estado de la dotación para evacuación.
- Realizar monitoreo periódico del estado de las rutas de evacuación, puntos de encuentro, salidas de emergencia, sistemas de alarma, sistemas de alerta temprana.
- Generar e implementar planes de mejoramiento para la evacuación.
- Señalarizar la institución.
- Capacitarse.
- Llevar a cabo simulaciones.
- Desarrollar simulacros de evacuación parcial o total.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
- Activar la alarma en caso de emergencia comprobada (alerta).
- Asesorar y apoyar al coordinador de emergencias y al rector en la toma de la decisión para la evacuación (preparación).
- Dar la orden de evacuación (únicamente el rector o su delegado).
- Coordinar el proceso de evacuación orientando a las personas por las rutas de salida.
- Contactar con entidades y organismos de atención y apoyo.
- Apoyar el proceso de verificación y conteo en el punto de encuentro.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Coordinar el retorno a la normalidad, apoyando el reingreso a las instalaciones del colegio.
- Evaluar el accionar de la comisión.
- Sistematizar la información referente a lo sucedido, en términos de la evacuación.
- Recomendar acciones para mitigar los riesgos presentes en el proceso de evacuación.
- Revisar el listado de estudiantes en el punto de encuentro.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa en promoción y prevención sobre los riesgos en salud. Prevención de accidentes.
- Ubicar y verificar el estado y vigencia de los botiquines.
- Ubicar y verificar el estado de los demás elementos con los que se atienden las emergencias.
- Asistir a capacitaciones en temas referentes a primeros auxilios.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
- Brindar los Primeros Auxilios.
- Inmovilizar y movilizar a los afectados.
- En caso de ser necesario, remitir a los pacientes al centro asistencial.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Sistematizar la información referente a lo sucedido, en términos de la emergencia médica.

BRIGADA CONTRA INCENDIOS

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Capacitar y sensibilizar a la comunidad educativa frente al riesgo de incendios promoviendo la creación de manuales de seguridad y difusión de normas de prevención en talleres, laboratorios y lugares que presenten riesgos por operación de equipos, máquinas y/o químicos.
- Implementar un sistema de alerta temprana.
- Ubicar, verificar y hacer mantenimiento a los extintores.

- Ubicar y verificar el estado de los demás elementos con los que se atienden este tipo de emergencias.
- Asistir a capacitaciones en temas referentes a bomberotecnia.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Evaluar la magnitud de la emergencia presentada.
- Según la magnitud activar y contactar a Bomberos.
- Aislar y establecer zonas seguras respecto al conato.
- Atender según la magnitud.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Sistematizar la información referente a lo sucedido, en términos de la emergencia.
- Evaluar el nivel de daños.
- Establecer medidas de recuperación y reducción de riesgo de incendios.

5.2. FORMACIÓN BÁSICA A LOS/AS INTEGRANTES DEL CEPAD

Durante el desarrollo del proyecto se realizará un proceso de formación básica a las personas que integran el CEPAD en la institución educativa, en los siguientes temas:

5.2.1. GESTIÓN DEL RIESGO

El propósito de abordar este tema es generar una mayor conciencia acerca del papel de la especie humana como actor que interviene en los procesos de modificación de los sistemas naturales.

5.2.2. BOMBEROTECNIA Y PRIMEROS AUXILIOS

Se necesita que la institución educativa cuente con grupos que trabajen por la prevención y la atención de eventos derivados de una urgencia, emergencia o desastre. El proceso formativo y las actividades se abordan con base en la metodología teórica práctica, es decir la resolución de ejercicios y situaciones son parte integral de las jornadas de intervención, en el que se da a los/as integrantes del CEPAD las herramientas que le permitan crear sus propios procedimientos para modificar o enfrentar situaciones problema o de emergencia.

- Roles y responsabilidades del brigadista
- Tipos de brigada.
- Sistema Comando de Incidentes.
- Fundamentos básicos de incendios.

- Teoría del fuego.
- Clases de fuego.
- Extintores portátiles.
- Bases jurídicas.
- Bioseguridad.
- Valoración pre escolar, primaria y secundaria.
- Manejo del trauma de tejidos blandos.
- Manejo del trauma osteomuscular.
- Reanimación Cardio Pulmonar.
- Empaquetamiento y camillaje.

Mediante esta metodología se busca motivar a los participantes para que reflexionen y actúen responsablemente sobre las formas de intervención que realizan en temas de prevención y atención básica de emergencias, propiciar en ellos la identificación y análisis participativo de los factores de amenaza y vulnerabilidad que influyen en el aumento de sus riesgos, con el fin de promover y contribuir colectivamente a la formulación de soluciones.

Las sesiones se realizan a partir presentaciones, actividades y simulaciones o simulacros que permiten un espacio de reflexión sobre las temáticas particulares, basados en experiencias y vivencias de los participantes. De forma complementaria se asume que la estrategia contribuye al desarrollo de competencias básicas en bomberotecnia y primeros auxilios, lo que debe implicar formar un cambio de actitudes frente a la atención básica de conatos y lesionados.

Durante las jornadas de intervención realizadas a la institución educativa se conforman las brigadas del CEPAD para luego generar el proceso de formación básica en bomberotecnia y primeros auxilios, además de la promoción de una cultura de prevención durante el desarrollo de todas las actividades académicas y culturales.

A continuación, se relaciona el listado de integrantes del CEPAD conformado en la institución educativa:

BRIGADA EMERGENCIA

COORDINADOR

Nubia Estela Carrillo M.

INTEGRANTES

CARGO

Esp. Gloria Inés Duarte de

Rectora de la Institución.

Acevedo	
Guillermo Acevedo	Asesor Pedagógico.
Constanza Acevedo.	Coordinadora pre escolar y primaria.
Liliana Zambrano	Coordinadora de secundaria y media.
Alejandra Villamizar	Docente titular 5°01.
Kimberly Maldonado	Docente de pre jardín.
Sorana Tarazona.	Docente titular de sexto
Mónica Contreras	Docente titular de Nursery.
Daniela Torres	Docente de jardín.
Leyner Castellanos	Docente de ajedrez.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

COORDINADOR	Stella Duran Moreno
INTEGRANTES	CARGO
Liliana Zambrano.	Coordinadora bachillerato.
Luz Stella Duran Moreno.	Docente titular segundo 01.
Alejandra Villamizar.	Docente titular 4º02.
Yesenia leal.	Docente titular 5º01.
Silvana Torres	Docente de Frances
Nancy Rivera Florez	Docente titular de Transición.
Alejandra Villamizar	Psicóloga.

BRIGADA EVACUACIÓN

COORDINADOR	Geraldine Vera
INTEGRANTES	CARGO
Keyllen Rocío Gelvez.	Docente de tercero.
Martha Yesenia Leal Ojeda.	Docente titular 5º01.
Helifonso Castellanos Méndez.	Docente de bachillerato.
Tirso Mosquera.	Docente de Educación física bachillerato.
Liliana Jaimes.	Secretaria.
Francy Villamizar.	Servicios generales.
Deisy Blanco.	Servicios generales.

5.3. IDENTIFICACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO Y DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD

Dentro de la construcción de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo en la institución educativa, es necesario conocer las condiciones de riesgo asociadas al entorno y a la infraestructura física del plantel educativo,

mediante recorridos técnicos que permitan emitir posteriormente conceptos para intervenir el riesgo a través de la implementación de medidas estructurales y no estructurales.

Las medidas estructurales para la reducción del riesgo que la institución podría adoptar. Son obras físicas que se realizan para evitar que se presenten fenómenos amenazantes, cuando esto es posible (como en el caso de los fenómenos socio naturales), o para reducir su magnitud e intensidad. También se usan para reducir la vulnerabilidad física de las edificaciones y la infraestructura en general. Normalmente, requieren diseños previos en donde se fijan las actividades requeridas para llevar a cabo la medida, los responsables, el tiempo y los recursos requeridos.

Dentro del proceso de identificación de los escenarios de riesgo, también se realiza un diagnóstico de seguridad a través del cual se hace un recorrido de la totalidad de la planta física reconociendo el estado de la misma y las condiciones de seguridad que brinda para la comunidad educativa, se describen las condiciones de: los espacios cerrados (muros, ventanas, puertas, instalaciones eléctricas, vidrios, iluminación), aulas, baños, bibliotecas, bodegas de almacenamiento, descripción general de los espacios abiertos y, al finalizar hace las recomendaciones de mejora con el ánimo de minimizar los riesgos generados por las condiciones de seguridad que se identifican en el establecimiento.

6. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

6.1. DEFINICIÓN DE SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Consiste en identificar y definir cada uno de los diferentes servicios que habría que cumplir en caso de una emergencia. Estos servicios constituyen el quehacer durante la respuesta para mantener el control de la situación de emergencia, proteger los bienes de la institución educativa y evitar mayores daños y/o pérdidas de los ya ocurridos

6.2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA

Los servicios de respuesta a emergencias al interior de la institución educativa deben ser coordinados y ejecutados por directivos, administrativos y docentes. La participación de los estudiantes es muy importante en términos de mecanismos de autoprotección acorde con su

edad y los procedimientos de la institución educativa pero no pueden ser los responsables directos de ningún servicio de respuesta dadas las implicaciones legales que se occasionarían si los estudiantes sufren algún tipo de daño debido a su ejecución.

6.3. EXTERNOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS SERVICIOS

En caso que se supere la capacidad de respuesta de la institución educativa se debe acudir a los servicios de respuesta de instituciones externas que existan en el municipio; estos servicios y quienes los ofertan deben ser plenamente identificados con anterioridad, como se muestra en el siguiente formato.

6.4. NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA RESPUESTA

La capacitación es la acción de preparación para la respuesta que permite a las personas desarrollar conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencia definidos para la institución educativa. Los responsables y brigadistas definidos en el modelo organizacional deben capacitarse en los servicios de respuesta que les corresponde ejecutar.

Para definir las necesidades de capacitación, se debe levantar un diagnóstico del recurso humano capacitado y existente y con base en este se deben programar las actividades necesarias.

7. EQUIPAMIENTO PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS

El equipamiento para respuestas incluye todos aquellos recursos físicos y funcionales que puede requerir la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos se cuentan:

•EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS

Comprende el conjunto de elementos o aparatos para ejecutar el servicio de extinción de incendios. Para el caso de las instituciones educativas, incluye la disponibilidad de extintores de humo, rociadores, mangueras, hidrantes y extintores de diferentes tipos según sea la fuente de generación del incendio.

•EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS

Comprende elementos básicos para garantizar el servicio de primeros auxilios, entre ellos se cuentan: camillas, inmovilizadores cervicales y para extremidades superiores e inferiores, botiquín y, en lo posible, máscaras para reanimación cardiopulmonar – RCP. Para definir las necesidades de la institución educativa se debe verificar su existencia y condición.

•**SEÑALIZACIÓN**

Dentro de la línea de acción de preparación para la respuesta, la señalización es una acción para orientar la evacuación; no sustituye la señalización que haya que hacer como medida de reducción del riesgo. La señalización a ser utilizada, está reglamentada por la Norma Técnica Colombiana emitida por el ICONTEC NTC 4596, señalización para instalaciones y ambientes escolares, además de otras normas como la NTC 1931, protección contra incendios: señales de seguridad y NTC 1461, colores y señales de seguridad.

•**NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA**

La institución educativa debe adaptar un sistema de timbre, campana o sirena para activar la movilización en caso de evacuación, no se recomienda usar megáfonos o altavoces, ya que una voz alterada o confusa puede generar pánico.

•**NECESIDADES DE EQUIPOS PARA COMUNICACIONES**

Comprende elementos básicos para garantizar la comunicación a través de la activación de la cadena de llamadas, para ello se debe disponer de mecanismos de comunicación, tales como telefonía celular y/o radioteléfonos.

8. BIBLIOGRAFÍA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Plan de Desarrollo Nacional 2010-2012 [En línea] Colombia. DNP 2011. <Disponible en: <http://www.dnp.gov.co> [Consulta: 23 octubre. 2012]

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS -DEPAE- Construcción del Plan Escolar para la gestión del Riesgo: Aspectos Normativos. [En línea]. <Disponible en: <http://www.sire.gov.co> [Consulta: 25 Octubre. 2012]

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS -DEPAE-. Construcción del Plan Escolar para la gestión del Riesgo: Aspectos Normativos. [En línea]. <Disponible en: <http://www.sire.gov.co> [Consulta: 25 Octubre. 2012].

LEY 115 DE 1994 en Colombia. [En línea]. <Disponible en: www.secretariasenado.gov.co [Consulta: 25 Octubre. 2012]

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2010.